

DECRETO № 3.228.1

MAT: APRUEBA CONTRATO PAULINA SOBARZO GODOY, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA, ESCUELA

"NIVEQUETÉN".

LAJA. 1 0 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- Oficio Nº 84 de fecha 02.05.16 de la Inspectora General de la Escuela E-980 "Nivequetén", autorizado por el Director Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de Trabajo: Srta. Paulina Andrea Sobarzo Godoy, celebrado con fecha 02.05.16
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Trabajo de fecha 02 de Mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre

Paulina Andrea Sobarzo Godoy

R.u.t.

Establecimiento

Escuela E-980 "Nivequetén" Auxiliar de Servicios Menores

Cargo Jornada

44 hrs.

Inicio

02 de mayo de 2016

Hasta

término licencia médica Sra. Amalia Fernández Ruíz.

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Origen de la vacante

Licencia médica Sra. Amalia Fernández Ruíz

Financiamiento

Gestión

- 2.-ORDÉNASE el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KÁRÍNA SEPÚLVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM